



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 845-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 17 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025; Carta N° 003-2025-UNAJMA-DACF-DOC, de fecha 15 de octubre de 2025; Informe Técnico N° 148-2025-UNAJMA/OGC, de fecha 24 de octubre de 2025; Carta N° 456-2025-UNAJMA-EPC., de fecha 24 de octubre de 2025; Carta N° 2216-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de octubre de 2025; Carta N° 810-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 31 de octubre de 2025; Carta N° 004-2025-UNAJMA-DACF-DOC, de fecha 11 de noviembre de 2025; Carta N° 479-2025-UNAJMA-EPC., de fecha 10 de noviembre de 2025; Carta N° 2364-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de noviembre de 2025; Informe N° 01004-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2025; Carta N° 874-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 14 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1712-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, con Carta N° 003-2025-UNAJMA-DACF-DOC, de fecha 15 de octubre de 2025, el Dr. Percy Lima Román y la Mgtr. Haydé Cansaya Flores, docentes del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, que regentan la asignatura de Seminario de Tesis II, en la Escuela Profesional de Contabilidad, remiten el "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", programado para los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Técnico N° 148-2025-UNAJMA/OGC, de fecha 24 de octubre de 2025, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el informe técnico de revisión y asignación de código al "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", programado para los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025, con opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 456-2025-UNAJMA-EPC., de fecha 24 de octubre de 2025, el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", programado para los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025;

Que, con Carta N° 2216-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de octubre de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, respecto al informe de disponibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 845-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 17 de noviembre de 2025.

presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 810-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 31 de octubre de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, hace de conocimiento de que no sería posible la autorización de la salida de los dos (02) buses institucionales, debido a que los mismos se encontraban asignados a otras actividades académicas aprobadas con antelación a la presentación del "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025, por lo cual sugiere la reprogramación del plan de viaje en mención;

Que, con Carta N° 004-2025-UNAJMA-DACF-DOC, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Dr. Percy Lima Román y la Mgtr. Haydé Cansaya Flores, docentes del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, que regentan la asignatura de Seminario de Tesis II, en la Escuela Profesional de Contabilidad, remiten el "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", reprogramado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 479-2025-UNAJMA-EPC., de fecha 10 de noviembre de 2025, el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025;

Que, con Carta N° 2364-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por el Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, respecto al informe de disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025;

Que, según Informe N° 01004-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2025, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe respecto a la disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025, por un monto de S/.14,690.00 (Catorce mil seiscientos noventa con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Nº	Descripción	Cantidad	Días	Monto unitario (S/.)	Monto total (S/.)	Financiamiento
1	Subvención a estudiantes becados	09	-:-	100.00	900.00	Meta 00020 (RD-RO)
2	Subvención a estudiantes no becados	22	-:-	200.00	4,400.00	Meta 00020 (RD-RO)
3	Combustible (galón)	350	-:-	15.00	5,250.00	Coordinar con la Dirección General de Administración – Unidad de Servicios Generales
4	Viáticos choferes	02	03	320.00	1,920.00	Meta 00010 (RO)
5	Viáticos docentes	02	03	320.00	1,920.00	Meta 00010 (RO)
6	Pago de peajes ida y vuelta	01	-:-	300.00	300.00	Meta 00010 (RO)
TOTAL					14,690.00	

Que, mediante Carta N° 874-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 845-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de noviembre de 2025.

Que, con Memorando N° 1712-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de viaje de estudios a la región Tacna, 2025-II", de la Escuela Profesional de Contabilidad, programado para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2025, con un presupuesto de S/.14,690.00 (Catorce mil seiscientos noventa con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 01004-2025-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios doce (12) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su **RATIFICACIÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notificar la presente resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, a fin de que se adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

